



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES AL SR. CRISTIÁN GONZÁLEZ PIÑA. /

ALGARROBO, 09 ABR 2019

DECRETO: 1221^{16.14}

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 109, El funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
3. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. DFL 1 Código del Trabajo.
5. D.A N° 3.774 de fecha 08.07.2016; Ratifica y Aprueba Anexo de trabajo de don Cristian Enrique Gonzalez Piña.
6. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones del Sr. Cristian González Piña, por 05 días del mes de Abril año 2019, cumpliendo su función de Paradocente, servida en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el Sr. Cristian Gonzalez Piña, Paradocente en el Establecimiento Educacional, denominado Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase Permiso sin Goce de Remuneraciones a don Cristian Gonzalez Piña, quien cumple funciones como Paradocente, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo, a contar del 08 de Abril del año 2019 hasta el 12 de Abril del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Seal of the Municipality of Algarrobo and signature of Paulina Fatima Moyano Mejias, Secretaria Municipal.

Seal of the Municipality of Algarrobo and signature of José Luis Yañez Maldonado, Alcalde.

- JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (1)
- Hoja de Vida (1)
- Secretaría Municipal (1)
- E°E° (1)
- Archivo DAEM (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCIÓN: 09 ABR 2019. FECHA SALIDA: 10 ABR 2019.